

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

4.ª SEMANA DE FEBRERO DE 1865.

Estado de las operaciones practicadas en la cuarta semana de Febrero de 1865.

METÁLICO.

Table with 5 columns: Existencia en fin de la semana anterior, Ingresado en la presente, Total, Devuelto en la actual, Existencia en fin de la semana. Rows include Necesarios, Voluntarios, Cuentas corrientes, and Conceptos eventuales.

CUENTA CORRIENTE DE METALICO CON EL TESORO PÚBLICO.

Table with 5 columns: Saldo a favor de la Caja en fin de la semana anterior, Entregas hechas al Tesoro por suplementos y pagado por intereses de depósitos, Total, Recibido del Tesoro, Saldo a favor de la Caja en fin de la semana. Rows include Tesoro público and Total.

RESUMEN DE LA CUENTA DE METALICO.

Summary table with 2 columns: Description and Reales vellon. Rows include Existencia en fin de la presente semana and Saldo a favor de la Caja en fin de igual época.

PAPEL.

Table with 5 columns: Existencia en fin de la semana anterior, Ingresos en la presente, Total, Devuelto en la misma, Existencia en fin de la semana. Rows include Necesarios, Voluntarios, Provisionales para subastas, Clasificación de los depósitos hechos en la Central, and Total general de depósitos en papel.

CUENTA DE CAJA POR EL FONDO DE RESERVA Y LOS DEPOSITOS EN PAPEL.

Table with 4 columns: METÁLICO, PAPEL, BILLETES nominativos en la Central, EFECTOS EN CARTERA. Rows include Existencia en fin de la semana anterior, Ingresos en la presente, Devuelto en la misma, and Existencia en fin de esta semana.

NOTA. El número de imposiciones que constituían las existencias en las Cajas central y de provincias en la semana anterior ascendían á 435.992, de las cuales pertenecían á metálico 127.617, y á papel 8.375, y en la presente á 137.223 en esta forma: 128.844 en metálico, y 8.382 en papel. OTRA. En el presente estado no se incluyen las operaciones verificadas en la sucursal de Canarias en la semana á que el mismo se refiere por no haberse recibido los estados de la misma. En la segunda y tercera semana de Febrero último dicha sucursal ha recibido del Tesoro por suplementos rs. vn. 163.908,36. Madrid 10 de Marzo de 1865.—El Contador, José F. de Escarriaga.—B. V.—El Director general, Echenique.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

Ignorando el domicilio que tenga en esta corte Doña María Blanco, esposa de D. Juan Torul, se le avisa por medio de este primer anuncio para que se presente en esta Administración, sección de Intervención, á enterarse de un asunto que le interesa. Madrid 11 de Marzo de 1865.—José Fernandez de Riero.

Gobierno de la provincia de Granada.

En uso de las facultades que me concede la ley de 6 de Julio de 1859, y habiendo oido el parecer del Consejo provincial, con esta fecha he aprobado la escritura para la constitución de la Sociedad especial minera que explota la mina Purísima Concepción, sita en término de Veléz de Benaudalla, otorgada en el citado pueblo ante el Escribano D. Francisco de Paula Trevilla con fecha 16 de Diciembre último. Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, con arreglo á lo prevenido en el art. 8.º de la citada ley. Granada 24 de Febrero de 1865.—Cástor Ibañez de Aldecoa.

Gobierno de la provincia de Ciudad-Real.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Febrero último, se ha señalado el día 5 del próximo mes de Abril, á las once del mismo, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación durante los seis primeros meses de este año de las carreteras de primer orden en esta provincia de Madrid á Cádiz y de Puerto Lápiche á Ciudad-Real. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 ante mi autoridad en la sala-despacho de este Gobierno; hallándose en la Sección de Fomento de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que además de las generales han de regir en las contrataciones. Los trozos á que han de referirse estas contrataciones, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada uno son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposición que se refiera á más de un trozo, pues cada uno deberá renatarse por separado. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiera la proposición. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de camino, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado del modo que previene la referida instrucción. En caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs., y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 400 rs. Ciudad-Real 9 de Marzo de 1865.—El Gobernador de la provincia, Ramon Serrano. 1285

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de con fecha de de 186 y de los requisitos

y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la parte de carretera de á comprendida en la expresada provincia y en su trozo único, que empieza en y concluye en se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

Nota de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

CONSERVACION.

Carretera de Madrid á Cádiz.—Trozo único.—Desde la arboleda inmediata á Puerto Lápiche hasta la Casa de Dios: presupuesto en 54.945 rs. 22 cént. Idem de Puerto Lápiche á Ciudad-Real.—Trozo único.—De Puerto Lápiche hasta Ciudad-Real: presupuesto en 25.992 rs. 30 cént.

rá tener el contratista el número suficiente de caballerías mayores situadas en los puntos más convenientes de la línea, á juicio del Administrador principal de Correos de Zamora.

5.ª Es condición indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir. 6.ª Será responsable el contratista de la conservación en buen estado de las maletas en que se conduzca la correspondencia, y de preservar esta de la humedad y deterioro. 7.ª Será obligación del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de postas vigente. 8.ª Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administración, esta, para el rescancamiento, podrá ejercer su acción contra la fianza y bienes de aquel. 9.ª La cantidad en que quede rematada la conducción se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Administración principal de Correos de Zamora. 10.ª El contrato durará tres años, contados desde el día en que dé principio el servicio, cuyo día se fijará al comunicar la aprobación superior de la subasta. 11.ª Tres meses antes de finalizar dicho plazo lo avisará el contratista á la Administración principal respectiva, á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen un nuevo remate, el contratista tendrá obligación de continuar por la fécita tres meses más bajo el mismo precio y condiciones. 12.ª Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la línea designada y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteración ocasionare, sin derecho á indemnización alguna; pero si el número de las expediciones se aumentase, ó resultare de la variación aumento ó disminución de distancias, el Gobierno determinará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asignación á prorata. Si la línea se variase del todo, el contratista deberá contestar dentro del término de los 15 días siguientes al en que se le dé el aviso si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte; en caso de negativa queda al Gobierno el derecho de subastar nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de suprimir la línea, el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipación para que retire el servicio, sin que tenga este derecho á indemnización. 13.ª La subasta se anunciará en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia de Zamora y por los demás medios acostumbrados, y tendrá lugar ante el Gobernador de la misma y Alcalde de Alcañices, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el día 23 del mes actual, á la hora y en el local que señale dicha Autoridad. 14.ª El tipo máximo para el remate será la cantidad de 12.000 rs. vn. anuales, no pudiendo admitirse proposición que exceda de esta suma. 15.ª Para presentarse como licitador será condición precisa depositar previamente en la Tesorería de Hacienda pública de dicha provincia, como dependencia de la Caja general de Depósitos, la suma de 4.000 rs. vn. en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito para garantía del servicio á que se obliga hasta la conclusión del contrato. 16.ª Las proposiciones se harán en pliego cerrado, expresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio, así como su domicilio y firma, ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condición anterior, y una certificación expedida por el Alcalde del pueblo residencia del proponente, por la que conste su aptitud legal, buena conducta, y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que licita. 17.ª Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse. 18.ª Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente: «Me obligo á desempeñar la conducción del correo tres veces á la semana desde Alcañices á Braganza y vice-versa por el precio de rs. anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.» Toda proposición que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificación ó cláusulas condicionales, será desechada. 19.ª Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del rematante, sin necesidad de la aprobación superior. 20.ª Si de la comparación de las proposiciones, resultasen igualmente beneficiosas dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitación á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate. 21.ª Hecha la adjudicación por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples y otra en el papel sellado correspondiente para la Dirección general de Correos. 22.ª Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno. 23.ª El rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumpliere las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que esta tenga efecto en el término que se le señala. Madrid 4 de Marzo de 1865.—El Director general de Correos, Mauricio Lopez Roberts.

Junta de la Deuda pública.

Los tenedores de cupones de las acciones de carreteras de 4.000 rs. del empréstito de 80 millones que vencen en 1.º de Abril próximo, pueden presentarlos desde el día 15 del corriente en la sala de reconocimiento de estas oficinas y acudir después á la Secretaría con la carpeta, para que se les fije el día en que ha de satisfacerse su importe. Madrid 4 de Marzo de 1865.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—V. B.—El Presidente, P. S. Quiñones.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Sección de Fomento.—Negociado 4.ª.—Minas. En el expediente instruido en este Gobierno de provincia sobre constitución, bajo la forma de especial minera de la Sociedad La Importante, previas las formalidades legales, he dictado con esta fecha el decreto siguiente: «En uso de las facultades que me concede la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859, y oido el dictamen del Consejo provincial, apruebo la constitución de la Sociedad especial minera que, con el título de La Importante, se ha establecido en esta corte con el objeto de beneficiar la mina de plomo El Apostolado, sita en término de Cuevas, de la provincia de Almería, por escritura otorgada ante el Escribano D. Eulogio Barbero y Quintero por los Sres. D. Francisco Cano Saliz, en representación de D. Francisco Padilla Iribarne, D. Vicente Joaquín Pascual, D. Silverio de la Torre, D. Venancio Rodríguez, Don Francisco Regal, D. Domingo de Taranco y D. José María del Valle, autorizados en junta general de accionistas.» Lo que se anuncia en los periódicos oficiales de esta capital, para conocimiento del público. Madrid 7 de Marzo de 1865.—El Duque de Sesto. 1300

Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la provincia de Madrid.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero del presente año, se señala el día 26 del actual para la segunda subasta del arriendo de los pastos del canal de Guadarrama por tiempo de cuatro años y en cantidad menor admisible de 8.000 rs. por cada uno de ellos. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, y á una de la tarde del expresado día, en la oficina de Obras públicas de esta provincia, sita en esta corte, calle de Atocha, números 103, 105 y 107, cuarto segundo de la derecha, y ante el Sr. Ingeniero Jefe de la misma, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones correspondientes. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que hay que consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será la de 1.000 rs., debiendo acompañar á cada pliego cerrado el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción. En el caso de reunirse dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción. Madrid 10 de Marzo de 1865.—El Ingeniero Jefe, José Subercase. Modelo de proposición. D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Marzo del presente año y de las condiciones que se exigen para la subasta del aprovechamiento de los pastos del canal de Guadarrama, me comprometo á dar la cantidad de (en letra). (Fecha y firma.) 1318

Gobierno de la provincia de Murcia.

La Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Yecla en esta provincia, dotada con el sueldo de 6.000 rs. anuales, se encuentra vacante.

Los aspirantes que deseen obtenerla podrán dirigir sus solicitudes documentadas al Alcalde-Corregidor, Presidente, en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio; advirtiéndole que serán preferidos para su provisión los sujetos que reúnan las circunstancias que marca el art. 1.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Murcia 21 de Febrero de 1863.—El V. P. del C. G. L., Manuel Sábido y Ruiz. 963

Gobierno de la provincia de Lugo.

Beneficencia y Sanidad.—Negociado 2.º

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta para la construcción de un hospital municipal en la villa de Rivadeo, que ha debido verificarse el día 29 de Enero próximo pasado, he acordado anunciarla de nuevo, bajo el tipo de 178.916 rs. 53 cént. á que asciende el presupuesto aprobado, el que con los planos y condiciones correspondientes se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno y en la del Ayuntamiento de Rivadeo para que puedan enterarse las personas á quienes interesa.

La subasta se celebrará á las doce del día 1.º del mes de Abril próximo, en esta capital, con asistencia del Arquitecto provincial y un Escribano, y en Rivadeo ante el Alcalde, Procurador síndico y Secretario del Ayuntamiento, y con arreglo á las prescripciones del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instrucción de 15 de Setiembre siguiente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglados exactamente al modelo que se inserta á continuación, y la cantidad que ha de consignarse en la Caja de Depósitos como garantía para tomar parte en esta subasta será la de 2.000 rs. en metálico ó en efectos públicos admisibles.

Lugo 3 de Marzo de 1863.—El Gobernador, Vicente Lozano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en la subasta para la construcción de un hospital en la villa de Rivadeo, se comprometo á tomar á su cargo las expresadas obras, con sujeción al proyecto y condiciones de las mismas, por la cantidad de... (en letra), y como garantía de la presente proposición acompaña la carta de pago que acredita haber hecho el depósito prevenido.

(Fecha y firma del interesado.) 1255

Construcciones civiles.—Negociado 2.º

El día 4 de Abril próximo, y hora de las doce de su mañana, se celebrará simultáneamente en este Gobierno de provincia y Alcaldía de Chantada, con asistencia en el primer punto de Escribano y del Arquitecto, y en el segundo del Sr. D. Juan de la Cruz, Secretario del Ayuntamiento, la subasta para la construcción de varias obras en la cárcel de dicho partido, cuyo presupuesto asciende á 5.613 reales.

Los que deseen mostrarse licitadores presentarán sus proposiciones en pliego cerrado y arregladas al modelo que á continuación se inserta, acompañando la carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja de Depósitos el 5 por 100 de la cantidad presupuestada, sin cuyo requisito no serán admitidas, observándose además en el acto del remate lo que dispone el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instrucción de 15 de Setiembre siguiente.

El presupuesto, así como también los planos y pliegos de condiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno y en la del precitado Ayuntamiento.

Lugo 4 de Marzo de 1863.—Vicente Lozano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio referente á la subasta de varias obras en la cárcel del partido de Chantada y del proyecto y condiciones de las mismas, se comprometo á ejecutarlas, con sujeción á dichos documentos, por la cantidad de... (en letra), y en garantía de la presente proposición acompaña la carta de pago que acredita haber verificado el depósito prevenido.

(Fecha y firma.) 1309

Universidad de Salamanca.

Debiendo proveerse por oposición la plaza de Directora de la Escuela Normal de maestras de la provincia de Avila, dotada con 6.000 rs. anuales y habitación, he dispuesto convocar aspirantes á la misma.

Los ejercicios tendrán lugar ante el Tribunal de oposiciones á escuelas vacantes de la expresada provincia, y principiarán el día que designe la Junta de Instrucción pública.

Las maestras que deseen pretender la referida Dirección presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la mencionada Junta provincial de Instrucción pública hasta el día 10 del próximo Abril, acompañando á las mismas los documentos siguientes:

Partida de bautismo en que acrediten haber cumplido 25 años.

Foto de estado civil.

Título original de maestra superior, ó copia testimonial del mismo.

Certificación de intachable conducta, firmada por el Cura párroco y Alcalde del respectivo domicilio, durante los seis últimos meses de su residencia, y acreditar que llevan, cuando menos, tres años de práctica en la enseñanza.

Salamanca 27 de Febrero de 1863.—El Rector, Tomás Belestá. 1103

Alcaldía constitucional de la villa de Lillo.

El Ayuntamiento constitucional de Lillo, con la competente autorización, ha señalado el domingo 4 de Marzo próximo, á las once de su mañana, en la sala de sesiones, para la subasta de las obras de reparación de la casa consistorial, bajo el tipo de 6.216 rs. 12 cént., y condiciones económicas y facultativas que constan del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Lillo 20 de Febrero de 1863.—Por orden del Alcalde, el Teniente, Santiago Liesta.—El Secretario, Juan José de Torres. 1104

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Avila.

D. Cándido Donoso, Caballero Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Jefe honorario de Administración y Administrador principal de Hacienda pública de esta provincia.

Hago saber que por el Tribunal de Cuentas del Reino ha sido declarado el alcance de 43.719 rs. 16 cént. contra D. José Sánchez Yebra, Administrador principal que fué del Noveno decimal extraordinario del Obispado de Avila; é ignorándose su paradero y quienes sean sus herederos, se les cita, llama y emplaza por el presente anuncio para que comparezcan en la Administración de mi cargo por sí ó por medio de persona que les represente legalmente á satisfacer dicha cantidad en virtud de lo que consta en la certificación que se inserta á continuación; en inteligencia de que no verificado en el preciso término de 30 días procederé por la vía ejecutiva contra quien haya lugar.

Avila 3 de Marzo de 1863.—Cándido Donoso. 1162—2

D. Andrés Carramolino, Oficial primero Interventor de la Administración principal de Hacienda pública de esta provincia.

Certifico que por providencia de la Sala tercera del Tribunal de Cuentas del Reino, fecha 20 de Diciembre de 1862, se ha declarado partido de alcance contra D. José Sánchez Yebra, Administrador principal que fué del Noveno decimal extraordinario del Obispado de Avila, la de 49.719 rs. 16 cént. por no haber solventado los repagos que ofreció el examen de la cuenta rendida por el mismo, respectiva al año 1806, y no presentar las correspondientes á los de 1807 y 1808, á pesar de las actuaciones y diligencias practicadas al efecto por el referido Tribunal.

Y para que tenga lugar el lanzamiento en forma que disponen los artículos 124 y 125 del reglamento del Tribunal, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Administrador, en Avila á 3 de Marzo de 1863.—Andrés Carramolino.—V. B.—Donoso. —2

Audiencia de Madrid.

PARTIDO JUDICIAL DE TOLEDO.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido.

Ciudad de Toledo.

Table with columns: Situación de los inmuebles y nombres con que son conocidos, Naturaleza de las fincas, NUMEROS (anti-guo, moder-no), Nombres de los interesados, Linderos, Objeto de las inscripciones, Años en que se verificaron.

Table with columns: Situación de los inmuebles y nombres con que son conocidos, Naturaleza de las fincas, NUMEROS (Anti-guo, Moder-no), Nombres de los interesados, Linderos, Objeto de las inscripciones, Años en que se verificaron.

BOLETIN DE TEATROS.

Los alumnos de la Academia La Infantil celebran el domingo en el teatro de Lope de Vega exámenes de trimestre para que sus padres y el público puedan apreciar los adelantos hechos en los cuatro meses que cuenta la Academia de existencia, y el método de enseñanza que se ha establecido bajo la dirección del profesor D. José García...

ANUNCIOS.

ADMINISTRACION GENERAL DE LA REAL CASA Y Patrimonio.—Se saca a pública subasta el arrendamiento por término de un año de los pastos de la dehesa de Nava el Rincón, en el Real Sitio de San Ildefonso, cuyo doble remate tendrá lugar el 18 del corriente, a las dos de la tarde, en la Administración general de la Real Casa y en la de dicho Real Sitio, en donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones.

Se saca a pública subasta el arrendamiento por dos años de los pastos de la dehesa de la Saucá en el Real Sitio de San Ildefonso, cuyo doble remate tendrá lugar el día 26 del actual, a las dos de la tarde, en la Administración general de la Real Casa y Patrimonio y en la parroquia de dicho Real Sitio, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones para los que gusten interesarse en la subasta.

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE CÓRDOBA A Sevilla.—El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de los artículos 29, 45 y 59 de los estatutos, tiene el honor de poner en conocimiento de los señores accionistas que la junta general ordinaria tendrá lugar el miércoles 13 de Mayo próximo, a una hora del día, en el local de la Sociedad, calle de Fuencarral, núm. 2, cuarto principal.

La junta se ocupará del examen de cuentas y situación de la Compañía. Los señores accionistas que quieran concurrir a la junta podrán depositar sus títulos en Madrid en el domicilio de la Sociedad o en París en la caja de la Sociedad general de Crédito Mobiliario francés todos los días no feriados hasta el 23 del mes de Abril, según dispone el art. 35 de los estatutos.

LA BENEFICIOSA.—LA DIRECCION, DE ACUERDO con el Consejo de vigilancia, ha fijado el día 29 del mes corriente, y hora de las dos de su tarde, para celebrar la junta general ordinaria de la Sociedad, que determina el art. 18 de sus estatutos.

Los que se participa a los socios para que el día y hora marcada se sirvan concurriendo a las oficinas de la propia Sociedad, calle del Olivar, núm. 6, cuarto principal, donde tendrá lugar la expresada reunión.

BANCO DE VALLADOLID.—LA JUNTA DE GOBIERNO, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de los estatutos, ha acordado se celebre la general ordinaria el día 8 del próximo Abril, a las siete y media de la noche, en el local de costumbre, para cuyo día convoca a los señores accionistas.

Los que tengan votos y voto podrán ser representados por poderdante que reúna la misma circunstancia; y todos deberán presentar sus títulos en esta Secretaría ocho días antes del día en que se celebre la junta para proveerles de la correspondiente credencial.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL Norte de España.—El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de convocar a los señores accionistas de la misma para la junta general ordinaria que debe celebrarse el martes 12 de Mayo próximo, a una hora de la tarde, en sus oficinas de Madrid, calle de Fuencarral, núm. 2.

De conformidad con los estatutos, la junta se compondrá de los 150 accionistas que reúnan mayor número de acciones, con tal de que estas no bajen de 50.

SOCIEDAD DE CREDITO VALENCIANO.—HABIENDO accedido a esta Sociedad D. Vicente Chulvi solicitando se le extiendan y entreguen duplicados de las acciones números 1.997 al 2.036 inclusivos por haberse extraviado, esta Dirección, en vista de ser las referidas acciones las únicas que han dejado de presentarse al cobro del dividendo del pasado año de 1861, ha acordado se haga pública esta petición en los periódicos de esta capital, Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid; advirtiéndole al mismo tiempo que si dentro del término de seis meses, desde la publicación de este aviso, no se presenta reclamación alguna, se accederá al solicitado por D. Vicente Chulvi, y se darán por caducados los títulos primitivos.

Table with columns: Situación de las fincas y nombres con que son conocidos, Naturaleza de las fincas, Números (Anti-guo, Moderno), Nombres de los interesados, Linderos, Objeto de las inscripciones, Años en que se verificaron.

Table with columns: Situación de los inmuebles y nombres con que son conocidos, Naturaleza de las fincas, Números (Anti-guo, Moderno), Nombres de los interesados, Linderos, Objeto de las inscripciones, Años en que se verificaron.

PREVENCIONES. tido el dominio de los de los inmuebles, y constituidos, modificados o extinguidos los derechos Reales de toda especie con relación a tercero, en cuanto conste, así en las antiguas como en las nuevas inscripciones, y no más, lo que no aparezca en ellas explícitamente consignado, aunque se acredite por los títulos de pertenencia, por los protocolos de las Escrituras, o se justifique plenamente por cualquiera otro de los medios de prueba que se admiten en juicio, no podrá oponerse a terceros adquirentes que hayan inscrito su derecho, exceptuándose tan solo las hipotecas legales que menciona el art. 334 de la citada ley.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Comercio de Madrid.—En cumplimiento de lo mandado por el mismo en providencia asessorada de 7 del corriente, se convoca a junta general a todos los acreedores de la quiebra de D. Juan Pedro Saigán Bagneres con objeto de darles conocimiento de la cuenta general presentada por la sindicatura como término de la quiebra, y que acuerdo lo conveniente acerca de lo propuesto por la misma. Y para su celebración se ha señalado el día 27 del corriente, y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencias del mismo Tribunal, sito plazuela de la Aduana Vieja, núm. 2, piso principal.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Según dice uno de nuestros colegas, se han colocado en los claustros altos del convento de la Trinidad algunos de los cuadros premiados en la última Exposición. Pueden pues admirar los inteligentes El desembarco de Colon, El entierro de San Lorenzo, Los naufragos de Trafalgar, La despedida de Mariana Pineda y otros lienzos no menos notables que hoy se hallan intercalados con los famosos de Carducho, representando la historia de la orden de los cartujos, traído del monasterio del Pualar. El resto de los cuadros premiados en la última Exposición permanece en depósito en la Casa de Moneda, y otros se han distribuido en los despachos del Ministerio de Fomento.

SANTO DEL DIA. San Gregorio el Magno, Papa y Doctor. Cuarenta Horas en la parroquia de San Ginés. REAL OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del día 11 de Marzo de 1863.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS. LINEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA. Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 7 de Marzo de 1863 a las ocho de la mañana.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid. De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitros municipales, de del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Bolsa de Madrid. Cotización del 11 de Marzo de 1863 a las tres de la tarde. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 54-65.

BOLSAS EXTRANJERAS. Paris 11 de Marzo de 1863. Fondos franceses... 69.60. Espanoles... 27. Consolidados... 92 3/8 a 1/2.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS. Observaciones meteorológicas del día 11 de Marzo a las ocho de la mañana. (Las verificadas en España, a excepción de las de Madrid y San Fernando, están hechas en las estaciones establecidas por la Junta de Estadística general del Reino.)

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 4.878 fanegas de trigo. 1.871 arrobas de harina de id. 5.700 arrobas de carbon.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cobada, de 2 1/2 rs. fanega. Albarroba, a 41 rs. id. Trigo vendido... 4.616 fanegas. Quedan por vender... 707.

Plazas del reino. Albacete... 1/2 p. d. Alcantara... 1/2 p. d. Almería... 1/2 p. d.

ESPECTÁCULOS. TEATRO REAL.—A las ocho de la noche.—Función 112 de abono.—La fuerza d'il destino, ópera en cuatro actos. TEATRO DEL PRINCEPE.—A las ocho de la noche.—Amor de madre.—Baile.—Receta contra las suergas.